

38640



REGISTRO  
DE  
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Una pantalla antideslumbrante para faros de ve-  
hículos"-----

a favor de los Sres. Don Francisco ANDREU FARRÉ y Don  
Amadeo DESPLAT CAMPANY, de nacionalidad española, do-  
miciliados en BARCELONA, Avenida José Antonio, nº 649.

-----  
MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere al re-  
gistro de un modelo de utilidad constituido por una pan-  
talla antideslumbrante aplicable, anteriormente, a los fa-  
ros provistos de filamentos luminosos de los automóviles  
5 principalmente, pero que puede ser usada, como es natural,  
en los que estén aplicados a otros vehículos, con el fin  
de dejar velada en los cruces la visión directa de la lu-  
minosidad del filamento activo que resultaría deslumbradora a pesar de la reducción de intensidad lumínica que  
10 haya podido darse al faro dejando sin actividad otros u  
otros filamentos.



Esté constituida esencialmente la pantalla de que se trata por un cuerpo que presenta un marco central, generalmente circular, o en forma de anillo, que soporta una lámina transparente amortiguadora de la luz y está dotado de tres o más patas radiales terminadas en porciones suficientemente adelgazadas para poder quedar prisioneras tras el aro de sujeción del cristal de cierre del faro a fin de que se mantenga debidamente centrada la pantalla respecto al faro, generalmente en el exterior del mismo, de manera que amortigue la intensidad lumínica del filamento de cruce del faro.

Como es natural, la longitud de las citadas patas deben ser en cada caso proporcionada al diámetro del aro de cerramiento delantero del faro.

Como se comprende, el dispositivo constituido por la pantalla y sus elementos de montaje en el faro podrán presentar en cada caso de ejecución diferentes formas, dimensiones y proporciones por lo cual ha de considerarse tan solo como un ejemplo el que se ha representado en el dibujo adjunto para poder puntualizar minuciosamente la constitución esencial del modelo.

En las figuras 1 y 2 del dibujo se representa el dispositivo de pantalla dado como ejemplo en dos vistas ortogonales y en la figura 3 se representa una sección del cuerpo central del mismo o sea la pantalla propiamente dicha.

Como puede apreciarse perfectamente en dichas figuras, el dispositivo consta de un aro central 1 con reborde interno 2 provisto de tres patas 3, dispuestas radial-

38640

14 OCT



- 3 -

mente, formando entre sí ángulos de 120 grados, que tienen sus partes extremas 4 aplanadas para que puedan ser retenidas por el aro delantero del faro. En el aro central 1 está alojado un disco 5 de cristal amarillo antideslumbrante, fijado por un anillo elástico 6, que queda situado delante del filamento de cruce, centrado en el faro, y que constituye la pantalla propiamente dicha.

10 Cuando los diferentes filamentos del faro están totalmente encendidos la acción de la pantalla es insignificante en cuanto a la merma de iluminación por el faro del camino que el vehículo recorra, cuando la intensidad luminica del faro se reduce a la del filamento de cruce el efecto antideslumbrante de la pantalla resulta del todo eficiente.

15 Como es natural podrán ser variables los metales, aleaciones u otros materiales que se empleen para constituir los armazones de las pantallas, los que se utilizan para establecer estas últimas y los medios de configuración o fabricación de unos y otros sin que se altere por la variación 20 la esencialidad del modelo que tampoco lo será por el hecho de que concurren en la fabricación o en la aplicación de las pantallas circunstancias diversas, siempre que por ser de carácter secundario, accidental o accesorio respecto a lo que es característico del modelo según lo explicado, no alteren sensiblemente la esencialidad del mismo.

NOTA

38640

14 OCT



- 4 -

**N O T A**

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

5 1.- Una pantalla antideslumbrante para faros de vehículos, esencialmente caracterizada por el hecho de estar constituida por un cuerpo que presenta un marco central, generalmente circular, o en forma de anillo, que soporta una lámina transparente amortiguadora de la luz y está dotado de tres o más patas radiales terminadas en porciones  
10 suficientemente adelgazadas para poder quedar prisioneras tras el aro de sujeción del cristal de cierre del faro a fin de que se mantenga debidamente centrada la pantalla respecto al faro, generalmente en el exterior del mismo, de manera que amortigue la intensidad lumínica del filamento de  
15 cruce del faro.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

20 "Una pantalla antideslumbrante para faros de vehículos".

Consta

38640 14 OCT



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 14 de Octubre de 1953.

P. p. de Don Francisco ANDREU FARRE y

Don Amadeo DESPLAT CAMPANY,

38640



FIG.1

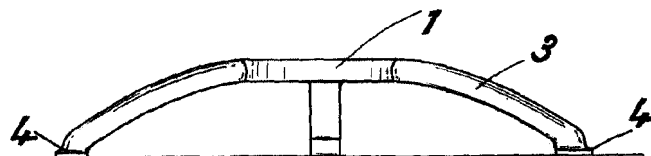


FIG.2

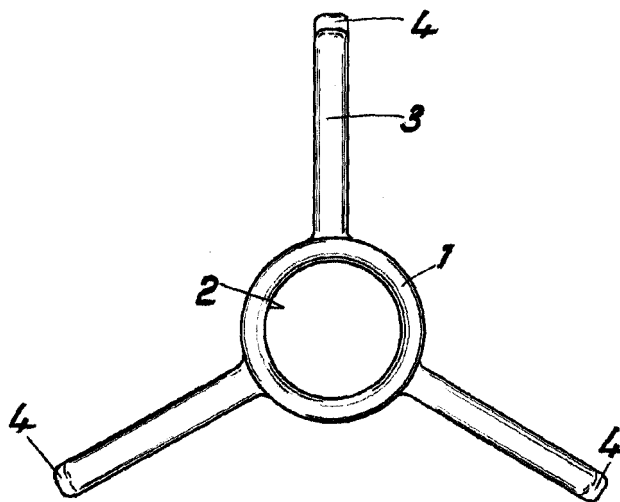
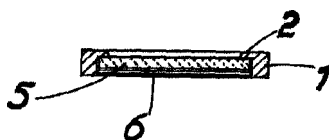


FIG.3



ESTADO DE BARCELONA  
Barcelona 1. OCT. 1886